

SELO QVARTO DE  
TE MARAVES  
DE MIL SP  
Y TREINTA Y CINCO

De copia de todo para guarda de su derecho; y  
dada se bullan los dho autos a dho Ar  
chivo.

Pro memoria del adm<sup>o</sup> de la Encomienda de  
Vlla en que fue elijo para ella las casas de D<sup>o</sup>  
Juan de Soto, y D<sup>o</sup> Alonso Canaveras; y entendiéndose  
por la dilla; elijo para la misma escusa de  
la de D<sup>o</sup> Diego Nube; y se que saue al dho que

unombrase  
Recomendare aprovaado por la dho a Thomas de  
Reparacion de las d<sup>o</sup> Anticibolares de este año; se  
arado que los del Cavion de Millones de  
caud, y demas ramos se entreguen al dho  
depo para que se cobren su cobranza con las  
mismas condiciones que los nombrados  
de los años antes; y los otros se paguen  
termino; sal, y querece se entreguen al dho  
mayor de que los cobre como de  
Conde que se acuso de Ayuntamiento de la dho  
de D<sup>o</sup> Juan de Soto, Pedro Melgares

D<sup>o</sup> Juan de Soto  
de Palazares

D<sup>o</sup> Alonso Carrero  
Cobres

D<sup>o</sup> Miguel de Torres  
Mauro

D<sup>o</sup> Juan de Soto  
Cobres

D<sup>o</sup> Juan de Soto  
Cobres

D<sup>o</sup> Juan de Soto  
Cobres

